



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno el día 26 de julio de 2013.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las la nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil trece, se reúne, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López; no asiste la Quinta Teniente de Alcaldesa doña Elena M^a Sumariva Gallego. Así mismo, asiste también la Viceinterventora Municipal doña Alicia Martínez-Ancín González, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 73/2012, DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PAR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO: REVOCACIÓN DE ACUERDO SOBRE ADMISIÓN DE OFERTA Y RECHAZO DE LA MISMA

Visto el expediente de Contratación Nº 73/2012 de seguro de asistencia sanitaria privada del personal de este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/02/2013, asunto 3º, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/05/2013, asunto 4º, por el que se admite la oferta formulada por la entidad licitadora y se le requiere la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.

Visto el Acta emitida por la Mesa de Contratación proponiendo el rechazo de la oferta presentada de 23/07/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 24/07/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 09/05/2013 al asunto 4º, con respecto a la admisión de la oferta formulada por la entidad **DKW SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con CIF: A-50.004.209, domiciliada en Zaragoza, Avda. Cesar Augusto nº 33, relativa a la licitación del Seguro de Asistencia Sanitaria Privada para el Personal del Ayuntamiento.

Lo anterior trae su causa al no ajustarse la oferta presentada a los Pliegos que regulan dicho contrato y en virtud de lo previsto en el artículo 105.2, redactado por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, de Modificación de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Proceder al archivo del expediente de contratación de referencia, al ser la entidad citada en la cláusula precedente, la única participante en la licitación convocada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/07/2013 13:57:30	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1375098847267103	FECHA Y HORA	29/07/2013 13:57:30	
	PÁGINA	1 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno el día 26 de julio de 2013.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Personal y a la Intervención Municipal, así como a la entidad interesada.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 48/2013, DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO A LA CASA DE OFICIOS "INFONOVA": AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de Contratación Nº 48/2013 de Suministro mediante arrendamiento de material informático con destino a la Casa de Oficios "Infonova", en el que constan:

- Propuesta suscrita por el Sr. Delegado Municipal de Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa.
- Invitaciones cursadas a varias empresas del sector, presupuestos formulados e informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad correspondiente.
- Decreto de Inicio emitido por la Sra. Delegada en materia de contratación.
- Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- Informe emitido por la Unidad de Contratación.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 24/07/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del suministro mediante arrendamiento de material informático con destino a la **Casa de Oficios "INFONOVA"**, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuatro mil setecientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (4.746,95 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad **INFASE MACHINES, SL.**, provista de C.I.F. número B-96.776.760 y domicilio social en Picassent (Valencia), Avenida L'OM, 23, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por el Sr. Delegado Municipal de Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa y el presupuesto formulado por la entidad contratista.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido,

CUARTO: Dar traslado de la resolución a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 41/2013, DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de Contratación Nº 41/2013 de Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección.

Vista la Propuesta emitida por el Sr. Delegado de Salud y Consumo por la que insta el inicio del expediente de contratación acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas de 06/06/2013.

Visto el Decreto de inicio del expediente emitido por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 26/06/2013.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/07/2013 13:57:30	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1375098847267103	FECHA Y HORA	29/07/2013 13:57:30	
	PÁGINA	2 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno el día 26 de julio de 2013.

Visto el Informe y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General de 12/07/2013.

Visto el Informe favorable de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal de 23/07/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 24/07/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Desratización, y Desinsectación y Desinfección en el término municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de **veintitrés mil euros (23.000,00 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Salud y Consumo, don Juan Antonio Pérez Vega.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 41/2012 DE SEGURO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO: PRÓRROGA FORZOSA

Visto el expediente de Contratación Nº 41/2012 de Seguro de Vida de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.

Visto la Formalización del Contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad adjudicataria de 02/08/2012

Vista la Propuesta emitida por la Delegada Municipal de Personal instando la prórroga forzosa del contrato de referencia de 11/07/2013.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de 19/07/2013.

Visto el Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria de 24/07/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 24/07/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de Seguro Colectivo de Vida de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, con la entidad **AEGON ESPAÑA, S.A.**, provista de C.I.F. nº a-15.003.619, domiciliada en Málaga, C/ Don Cristian, 2-4-1ª Planta, Edificio Málaga Plaza, **por un plazo máximo de TRES (3) meses** contados a partir del día 01/08/2013, o en su caso, antes de dicho plazo condicionado al inicio del nuevo contrato. Dicha prórroga tiene un **precio de siete mil quinientos setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (7.578,42€)**, impuestos incluidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/07/2013 13:57:30	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1375098847267103	FECHA Y HORA	29/07/2013 13:57:30	
	PÁGINA	3 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno el día 26 de julio de 2013.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado de la prórroga del contrato arriba indicado.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/07/2013 13:57:30	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1375098847267103	FECHA Y HORA	29/07/2013 13:57:30	
	PÁGINA	4 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp